

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta, a iniciativa de **Ione Belarra Urteaga**, las siguientes **preguntas relativas al papel de las Comunidades Autónomas en el cumplimiento de los compromisos de reubicación y reasentamiento** dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

En virtud del programa de reasentamiento de la Unión Europea (UE) de julio de 2015 y del programa temporal de reubicación de emergencia de septiembre de ese mismo año, el Gobierno de España adoptó el compromiso de reubicar y reasentar a al menos 17.337 personas refugiadas en nuestro país. Hasta la fecha apenas 744 personas han sido reubicadas y 336 reasentadas según el informe emitido por la Comisión Europea el 7 de febrero de 2017. Un total de 1080 personas que han sido distribuidas por las diferentes Comunidades Autónomas.

En este sentido, algunos gobiernos autonómicos así como numerosas ciudades han manifestado su deseo de acoger más personas refugiadas y han surgido desde la sociedad civil iniciativas como las declaraciones de "ciudades refugio" o la "ciudades de acogida" a las que se han sumado numerosos municipios de nuestro país. Sin embargo, existe poca información de cómo se realiza el reparto de las personas refugiadas que llegan a España de acuerdo con los programas citados entre los diferentes territorios, lo que genera desinformación entre los diferentes niveles institucionales (municipal, provincial y autonómico) y la opinión pública.

Para todo ello se plantean las siguientes preguntas

- ¿Cuáles son los criterios que adopta el gobierno para determinar a qué Comunidad Autónoma se traslada a las personas que van llegando a España en virtud del compromiso adquirido para el reubicación y reasentamiento de personas refugiadas por el Gobierno de España?
- ¿Son las Comunidades Autónomas quienes comunican al Gobierno de España su disponibilidad de plazas disponibles en virtud del compromiso adquirido para el reubicación y reasentamiento de personas refugiadas por España o es el propio gobierno quién asigna a estas personas refugiadas a las Comunidades Autónomas sin consulta previa?
- ¿Existe un registro estatal de las plazas vacantes por Comunidad Autónoma para acoger personas refugiadas en virtud del compromiso adquirido para el reubicación y reasentamiento por el Gobierno de España ?
- ¿Es de acceso público y puede ser consultado, en caso de existir, el registro de las plazas vacantes por Comunidad Autónoma para acoger personas refugiadas en virtud del compromiso adquirido para el reubicación y reasentamiento por el Gobierno de España?

- ¿EL Gobierno de España exige a los gobiernos autonómicos la firma de algún tipo de convenio de colaboración con entidades que asuman la recepción y gestión de las necesidades de las personas refugiadas como condición previa al traslado a alguna comunidad autónoma de estas personas llegadas en virtud de los programas de reubicación y reasentamiento asumidos por el Gobierno de España?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 07 de marzo de 2017

Ione Belarra Urteaga
Portavoz Adjunta G.P.Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea